

Construcción en Sitio Propio Rural Y Urbano

En Comfenalco Antioquia, estamos aquí para impulsarte en la realización de tus sueños. ¡Conoce y postúlate al **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO RURAL Y URBANO!**

Estos son los requisitos para realizar tu postulación:

1. Ser afiliado a Comfenalco Antioquia y la empresa debe estar al día con en los aportes parafiscales.
2. Los ingresos del grupo familiar postulante no pueden superar los 4 SMMLV, es decir \$5.200.000 para 2024.
3. No ser propietario de vivienda (excepto el lote o terraza en que se va a construir).
4. Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
5. No haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda por parte de otra entidad otorgante como: Inurbe, Forec, Banco Agrario, Gobierno Nacional o por las Cajas de Compensación Familiar.
6. Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos.

La entrega del **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO RURAL** es hasta **\$91.000.000** y hasta **\$23.400.000** para **CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO URBANO.**

Ten presente lo siguiente:

- Debido a que el subsidio otorgado no puede superar el 90% del valor de la construcción, el beneficiario debe contar con aportes complementarios, representados en ahorro programado, cesantías inmovilizadas, crédito y/o recursos propios que se requieran de acuerdo al presupuesto de obra a ejecutar, el cual será validado por el personal técnico de Comfenalco Antioquia.
 - El hogar postulante debe contar con el 100% del derecho sobre la propiedad y no se aceptan proindivisos.
 - Para presentar la respectiva postulación al subsidio de vivienda, primero debe solicitar el informe técnico del lote o terraza a construir ya sea expedido por planeación municipal (en este caso se debe incluir el presupuesto en el informe emitido por esta entidad), o solicitarlo por Comfenalco donde deberá cancelar el valor de la visita técnica.
 - Después de asignado el subsidio, el beneficiario deberá cancelar el servicio de Asesoría Técnica Integral para la respectiva ejecución y legalización; lo anterior, en el caso que el beneficiario elija realizarlo con Comfenalco Antioquia el cual tiene un costo adicional.
 - Para el caso del subsidio de vivienda en construcción sitio propio rural, toda la documentación como certificado de tradición y libertad, escrituras, licencia de construcción, impuesto predial entre otros, deben identificar que el predio está ubicado en zona rural.
- *** SMMLV = Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Documentos generales que debes anexar:

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
2. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. Certificados laborales de los integrantes del hogar que apliquen (no superior a 30 días). En el caso de los pensionados, resolución de la pensión y para los trabajadores afiliados como independientes, certificado de ingresos, expedido por contador anexando tarjeta profesional.
4. Certificado de ahorro inmovilizado para vivienda o ahorro programado por concepto de

vivienda (el concepto debe incluirse en el texto) que deben ser emitidos y firmados por la Entidad bancaria o crediticia en la que conste el monto y la fecha de la inmovilización del mismo.

5. Certificado sobre condiciones de hogar en caso de aplicar (discapacidad, desplazado, afrocolombiano, indígena, madre comunitaria).
6. Formato de Comfenalco – sobre Declaración Juramentada del Estado Civil.
7. Formato de Comfenalco (en caso de considerarlo) para acreditar la condición de mujer /hombre cabeza de hogar.

Documentos específicos para completar:

8. Copia de la escritura pública registrada del lote o terraza desenglobada.
Si es Lote: Debe tener el 100% del derecho registrado y postularse todos los que figuren como propietarios sobre el inmueble.
Si es Terraza: Debe estar desenglobada antes de tramitar la licencia de construcción, para que en el reglamento de propiedad horizontal, no quede registrado que existe una vivienda ya construida.
9. Certificado de Tradición y Libertad de lote o terraza a nombre del hogar postulante (no superior a 30 días).
10. Factura del último impuesto predial cancelado a nombre del hogar postulante (si la propiedad corresponde a varios propietarios anexar las respectivas facturas de cada uno).
11. Factibilidad de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado.
12. Licencia de construcción vigente con planos

arquitectónicos y con resolución de aprobación a nombre del hogar postulante (no superior a dos (2) años).

13. Presupuesto aproximado de la obra a construir (Mano de obra y materiales requeridos)
14. Carta de pre aprobación de crédito de acuerdo con el presupuesto de la obra a realizar.
15. Certificado expedido por Planeación Municipal donde indique que el lote y/o terraza no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial (en caso de que no esté especificado en la licencia de construcción).

Cada modalidad de subsidio puede tener algunos requisitos adicionales.

Pregunta a un asesor.

Para más información puedes llamar al 444 71 10 o visitar nuestros Centros de Servicio Comfenalco Antioquia.